



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2021

ACTA SESION

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/06	El Pleno.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria y urgente
Fecha	20 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 20'00 hasta las 20'30horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	José Manuel González Arruga (PSOE)
Asistentes	D ^a . María Rosario Mata Bordonaba (PSOE) D. David Sanz Mondourrey (PSOE) D ^a . Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx D. Rubén Santiago Martínez Moreno (PSOE) D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs) D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs) D ^a . Esther Ochoa Almalé (PP) D. Rubén Gerique Martin (VOX)
Ausentes	D ^a . Silvia Gascón Linares (Cs)
Secretario	Ángel Pueyo Fustero
Régimen Jurídico	Artículos 77 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Cn carácter inicial el Sr. Alcalde justifica el carácter extraordinario y urgente de la sesión para la aprobación del gastos del mes de octubre a diciembre y que no puede detraerse a otras fechas





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

Seguidamente, verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del expediente 442/2021 “reconocimiento de gastos (facturas) sin contratos vigentes”, periodo de octubre a diciembre.

Atendido el reconocimiento de las obligaciones correspondientes al pago de la facturación octubre a diciembre 2021 por importe de 459.478,70€, (ANEXO I), que se incorpora al expediente), propuestas por esta Alcaldía.

Visto que el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en su artículo 187 contempla la existencia, con carácter obligatorio, del Plan de Disposición de Fondos al disponer que la expedición de las órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que se establezca por la Alcaldía que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Habida cuenta que la ausencia del Plan de Disposición de fondos supone respetar la prelación de pagos del artículo 187 del TRLRHL y, dentro de las obligaciones del ejercicio corriente, la aplicación del artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es, por riguroso orden de incoación, salvo resolución motivada en contra.

Considerando los artículos 21 a 23 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 18 de septiembre de 2019, sobre procedimiento de aprobación formal de las facturas que devienen de la prestación de servicios necesarios, pero no existe contrato vigente por haber finalizado y a la fecha actual no se ha tramitado o adjudicado nuevo contrato de prestación de servicios, que deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, previa fiscalización por intervención

Visto el informe de Intervención relativo al procedimiento de Omisión de la Función Interventora por importe de 459.478,70€

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la conformidad de las facturas dada por el Sr. concejal delegado de Hacienda.

No existiendo deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once

Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 2Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

Martin (VOX)

Votos en contra: Cero

Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial derivado de la Omisión de la Función Interventora de la facturación relativa a los meses de octubre a diciembre de 2021, por importe de 459.478,70€, en los términos del acuerdo de 18 de septiembre de 2019.

Segundo. -Ordenar el pago de la facturación relativa a los meses de octubre a diciembre de 2021, Exp. Gral. 442/2021, correspondiente a facturas recibidas en fecha, propuestas por la, por un importe total de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (459.478,70€) con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en el expediente y cuyo detalle de facturación se incorpora en el expediente como Anexo I

Tercero.-Ordenar la realización del documento de transferencia bancaria correspondiente y su comunicación a la Caja pagadora, con el fin de satisfacer las referidas obligaciones.

Cuarto.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad

2º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del expediente 104/2021 (4ª Remesa), facturación OASS.

Visto el conjunto de facturas que han sido remitidas desde el departamento de contabilidad.

Visto que esta alcaldía presidencia está conforme con las mismas.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe de precios de mercado realizado, derivado de las facturas que constan en el ANEXO I

Visto el informe de Intervención relativo al procedimiento de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Omisión de la Función Interventora por importe de 75.695,67€ y de conformidad con el acuerdo Plenario de 18 de septiembre de 2019 en el que se acordó lo siguiente:

“Aprobar un control de legalidad administrativa de las obligaciones que se generen por contratos denominados irregulares en el informe de intervención, que devienen en facturas de servicios necesarios e imprescindibles que se prestan al municipio, pero que no responden a Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

contratos vigentes, por haber finiquitado y están pendientes de nueva adjudicación” en todos casos sea el órgano plenario del Ayuntamiento quien apruebe dichas todas las facturas. Siempre que exista crédito presupuestario en la aplicación correspondiente”.

No existiendo deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once

Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 2Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero

Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos derivado del informe de omisión de la función Interventora por importe de 75.695,67€

Segundo. -Ordenar el pago de la facturación del organismo autónomo de servicios sociales (OASS), Exp. Gral. 104/2021 (4^a remesa), correspondiente a facturas recibidas en fecha, propuestas por la Alcaldía, por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (75.695,67€) con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en el expediente y cuyo detalle de facturación se incorpora en el expediente como Anexo I

Tercero.-Ordenar la realización del documento de transferencia bancaria correspondiente y su comunicación a la Caja pagadora, con el fin de satisfacer las referidas obligaciones.

Cuarto.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20'30 horas del mismo día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta para su remisión a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a los Servicios de Administraciones Públicas de la Delegación del Gobierno Civil, siendo visada en forma por el Sr. Alcalde, de lo que como secretario doy fe, en San Mateo de Gállego, fecha ut supra.-

Acta firmada electrónicamente por D. Ángel Pueyo Fustero, secretario del Administración Local, con el visto bueno de D. José Manuel González Arruga, Alcalde del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, a fecha de la firma

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357

